



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN ANDALUCIA

SUBDELEGACION DEL  
GOBIERNO EN SEVILLA

FECHA. 18/02/2015

S/REF.

N/REF. 281-283 - OB

ASUNTO: DReunión

[aguedalaramartinez@yahoo.es](mailto:aguedalaramartinez@yahoo.es)

ÁGUEDA LARA MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN  
DE LA PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN  
DE LOS CENTROS CONCERTADOS

Ha tenido entrada en esta Subdelegación de Gobierno escrito de comunicación previa del ejercicio del derecho de reunión/manifestación con los siguientes datos:

- **Convocante:** ÁGUEDA LARA MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CENTROS CONCERTADOS.
- **Fecha y hora de las concentraciones:** 4, 11 y 18 de marzo de 2015 de 17,00 a 19,30 horas.
- **Lugar/recorrido propuesto:** Avda. de Roma, ante el Palacio de San Telmo.
- **Municipio:** Sevilla.

En relación con las **concentraciones comunicadas** y teniendo en cuenta el lugar, fecha y hora en que se va a llevar a cabo, resulta recomendable, en aras a garantizar el correcto mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, y de conformidad con los informes emitidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que en el ejercicio del derecho de manifestación se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Dado el lugar de concentración, no se obstaculizará la entrada y salida de personas a la sede institucional.
- Se deberá procurar ocupar tan sólo el acerado y, en todo caso, se deberá dejar una vía de circulación en cada sentido para el paso de transportes públicos y servicios de emergencia.
- En cuanto al servicio de Metrocentro, no se deberá impedir el normal funcionamiento de este servicio público, único que accede a la Plaza Nueva y se deberá evitar que mediante pancartas, elementos metálicos u otros objetos pueda incidirse en las catenarias con el consiguiente riesgo que ello puede conllevar.
- Se deberán atender las instrucciones que puedan impartirse por razones de seguridad y orden público por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad actuantes, así como por los responsables de seguridad de dicho centro.
- En caso de uso de megafonía u otros elementos acústicos no deberá rebasarse los límites máximos de emisión sonora permitidos por las Ordenanzas Municipales.

Por último, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/1983 reguladora del Derecho de Reunión "*del buen orden de las reuniones y manifestaciones serán responsables sus organizadores, quienes deberán adoptar las medidas para el adecuado desarrollo de las mismas*".



SERVICIO JURÍDICO

Felisa Lería Mackay

CORREO  
ELECTRONICO

[dreunion.sevilla@seap.minhap.es](mailto:dreunion.sevilla@seap.minhap.es)

Plaza de España, Torre Sur  
41013 SEVILLA  
TEL.: 95 556 90 00  
FAX.:955 56 9184